



## RESOLUCIÓN N° 0418 (20 de abril de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES 0298 Y 0299 DEL 16 DE MARZO DE 2022, REFERENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES QUE SE ADELANTAN EN LAS FACULTADES DE INGENIERIAS Y, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL RESPECTIVO CONSEJO DE FACULTAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2022 – 2023.”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 24 literal j) del Estatuto General: Acuerdo 004 de 2011, expedido por el Consejo Directivo

### CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, se reconoce a las universidades el derecho a designar sus autoridades académicas y administrativas dentro de los marcos legales propios y nacionales, en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció la Política Pública para el mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.

Que el Estatuto General: Acuerdo No. 004 de 2011, establece los cuerpos colegiados, que de acuerdo con la estructura académico-administrativa del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, acompañan las políticas, estrategias, decisiones y procesos encaminados al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Que el Artículo 40, literal d) del Acuerdo No. 004 del 11 de agosto de 2011, dispone que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por el representante de los estudiantes elegido por votación secreta por los estudiantes matriculados del ITM.

Que es un derecho de los estudiantes, según el Artículo 126, literal a del Reglamento estudiantil “Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados del Instituto, en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, reglamentadas por el Rector”.

Que de acuerdo con el literal j) del Artículo 24 del Estatuto General, el Rector debe





convocar y reglamentar la elección de los Representantes de estudiantes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.

Que las Resoluciones 0298 y 0299 del 16 de marzo de 2022, en sus artículo tercero, aprobaron el cronograma para las elecciones de representante de estudiantes, principal y suplente, ante los Consejos de Facultad de Ingenierías y de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que los estudiantes postulados elevaron, ante la Secretaria General, solicitud de modificación del día de las elecciones, en aras de realizar una difusión de su candidatura y realizar la presentación de sus propuestas a los estudiantes de cada facultad;

Que en razón a lo antes expuesto y en aras de garantizar la participación mayoritaria del estudiantado, así como la transparencia electoral, se hace necesario modificar los cronogramas establecidos en las Resoluciones mencionadas en considerando anterior.

Que en aras de la necesidad de representación de los estudiantes ante los Consejos de Facultad de Ingenierías y Ciencias Económicas y Administrativas, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, en uso de sus facultades y considerando la importancia de este proceso, se permite modificar las referenciadas Resoluciones.

En mérito a lo expuesto, el Rector del Instituto Tecnológico Metropolitano,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 0298 del 16 de marzo de 2022, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 28 de abril de 2022
Escrutinio Final	28 de abril de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos	28 de abril de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	29 de abril de 2022
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación



**Artículo 2.** Modificar el artículo tercero (3) de la Resolución Rectoral No. 0299 del 16 de marzo de 2022, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Votación presencial	Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas del 28 de abril de 2022
Escrutinio Final	28 de abril de 2022
Publicación de acta final de escrutinio y divulgación de los candidatos elegidos (principal y suplente), en la página WEB y medios de divulgación internos	28 de abril de 2022
Entrega de credenciales de candidatos elegidos (principal y suplente), por parte de la Secretaría General	29 de abril de 2022
Posesión de los representantes elegidos	En la sesión ordinaria siguiente de la corporación

**Artículo 3.** Los demás artículos de las Resoluciones 0298 y 0299 del 16 de marzo de 2022, continuarán vigentes.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**Artículo 5.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

Dado en Medellín a los veinte (20) días del mes de abril de 2022

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA



Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ